

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO XIII.

PACHUCA.—JUEVES 18 DE MAYO DE 1882.

NUM. 29.

Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados concilia-dores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirijiran al redactor, á la Secretaria de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán grátis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

Sucesos.—Telégrafos.—Incendio.—Viruela.—Consejo superior de salubridad.—Zimapan y la instruccion pública.

GOBIERNO DEL ESTADO.—Decreto número 416 creando las plazas de ayudantes del Gobernador.—Decreto número 417 estableciendo una música militar.—Noticias de multas de Zimapan, Atotonilco el Grande y Metzquitlan.—Memoria administrativa del Distrito de Tulancingo correspondiente á 1881.

Avisos.—Judiciales.—Sobre minería.—Convocatoria de preceptores.

SUCESOS.

TELEGRAFOS.

El día 15 del actual, á las seis y media de la tarde, se inauguró la oficina telegráfica de Zacualtipan. Tenemos el gusto de inser-tar en seguida el telégrama dirigido por el Jefe político del Dis-trito al Secretario de Gobernacion, así como la contestacion dada por este funcionario.

“Telegrafos del Estado de Hidalgo.—Recibido de Zacualtipan á las 6 y 30 minutos de la tarde.—Señor Secretario de Goberna-cion.—Tengo la honra de felicitar á vd., y por su respetable con-ducto al Señor Gobernador del Estado, por la importante mejora que con la inauguracion del telégrafo, verificada hoy, disfruta es-ta poblacion; cuyo vecindario demuestra su agradecimiento con en-tusiastas aclamaciones.—José de J. Garibay.”

Ciudadano Jefe político de Zacualtipán.— Al Ciudadano gobernador sustituto se ha impuesto con satisfacción del telegrama de vd. de esta fecha, en que lo felicita vd. por la inauguración en esa Villa de la oficina telegráfica.—*Isunza.*”

INCENDIO.

En Tulancingo comenzó á incendiarse la casa del Sr. Angel Iallas la noche del Sábado 13 del actual; pero debido á la actividad del Jefe político y vecinos que se prestaron, fué sofocado inmediatamente el incendio.

Hé aquí el parte:

“Jefatura política del Distrito de Tulancingo.—A las nueve de la noche anterior se inició un incendio en la casa del C. Angel Iallas, situada en el barrio del “Infiernillo” de esta ciudad, el que en pocos momentos tomó grandes creces. Estando presente el que suscribe, vió con satisfacción que debido á la actividad de los gendarmes municipales, de la 3.^a escuadra de seguridad pública y de varios vecinos de esta ciudad, quedó extinguido á las dos horas, no lamentándose ninguna desgracia personal.

Lo que tengo el honor de comunicar á esa Superioridad, manifestando, además, que por el próximo correo se dará parte detallado sobre el particular.

Libertad y Constitución. Tulancingo, Mayo 14 de 1882.—*Abraham Aroniz.*—Al Secretario de Gobernación del Estado.—Pachuca.”

VIRUELA.

El Jefe político de Huejutla participa que ha desaparecido la Viruela en su Distrito.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

Insertamos á continuación el acta de la visita practicada por el Consejo de salubridad en la Botica de «Dolores» de esta ciudad.

“Consejo Superior de Salubridad.—Pachuca.—En la Ciudad de Pachuca, á los trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, se procedió á practicar la visita de la botica llamada de «Dolores», situada en la calle de Hidalgo núm. 3.

Pedido el título al C. Laureano Santoyo, como responsable que es de dicha botica, lo exhibió, estando aquel redactado en términos bastante honrosos, pues fué aprobado por unanimidad y expedido el dia 19 de Ju-

lio de 1858, por el Consejo de Salubridad de México y registrado en la Jefatura política de esta Capital.

Se procedió en seguida al análisis de las sustancias que se creyó indispensable reconocer, encontrando el acetato de amoniaco de una densidad de 79 en lugar de 59 y que dió un precipitado blanco con el nitrato, de plata y con el cloruro de bario; el carbonato de cal, conteniendo fierro, pues dió coloracion azul con el cianroferruro de potasio y azul oscuro con el ácido sulfhidrico: las demas sustancias que se analizaron se encontraron puras, en buen estado de conservacion y bien preparadas: terminando la visita á las doce y media del dia, comenzando á las diez de la mañana.—*F. Ponca*, presidente.—*Manuel Roman*, segundo vocal.—*Laureano Santoyo*, profesor responsable de la botica.—*Norberto Merino*, secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Mayo 15 de 1882.—*Manuel Roman*.

ZIMAPAN Y LA INSTRUCCION PUBLICA.

El Gobierno ha tomado nota de lo que bajo esa indicacion y en la forma de suelto, dice nuestro ilustrado colega *El Eco de Hidalgo*, en su núm. 34 de fecha 16 de Abril último. El propio gobierno por tratarse de un ramo tan esencial para la suerte de los pueblos, ramo que él sabe proteger y ha protegido segun sus facultades de modo constante y con buen éxito en todo el Estado, llamó antecedentes por lo que respecta al Distrito de Zimapan, á cuya autoridad política, Sr. Carlos Toledano, se atribuye en el mencionado suelto la rebaja de sueldos á los preceptores de la Cabecera, verificada sin necesidad y en daño de la propia Instruccion.

Segun dichos antecedentes, la rebaja de sueldos referida fué acordada no por el Jefe político, en cuyas facultades, lo sabe bien el *Eco*, no está semejante atribucion; sino por la Asamblea de la Municipalidad, y esto con la aprobacion del Gobierno y en razon precisamente de que no existian fondos bastantes, y de que era indispensable multiplicar los focos de ensenanza, abriendo escuelas en once pueblos de la misma Municipalidad, que no disfrutaban de ese beneficio.

De manera, que aunque sea cierto que la mencionada reduccion de sueldos pudo lastimar los intereses de los preceptores de la Cabecera de dicha Municipalidad, lo es tambien que sobrevino la ventaja de difundir en otros pueblos el beneficio de la Instruccion, limitado antes sin justicia á solo aquella localidad.

Por lo demas, el Gobierno tiene constancia, y esto lo satisface, de que la Instruccion pública en el Distrito de Zimapan, toma creces generalmente como lo afirma nuestro colega.

Hacemos esas explicaciones en honor de la verdad y para que no se entienda que el Gobierno, celoso como és del desarrollo de la administracion pública en todos sus ramos, haya descuidado el de la Instruccion, permitiendo en un Distrito que sin motivo fundado y por autoridad incompetente, se verificaran reducciones de sueldos á los maestros.

Nuestro apreciable colega el *Eco* se servirá como se lo suplicamos, tomar nota á su vez de las anteriores explicaciones y rectificar sus conceptos.

Gobierno del Estado.

IGNACIO NIEVA, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y encargado del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el congreso ha expedido el siguiente.

DECRETO NUM. 418.

El VII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta.

ARTICULO UNICO. Cuando el C. Gobernador del Estado lo creyere conveniente, tendrá para servicio uno ó dos ayudantes, á quienes nombrará y removerá libremente; siendo el sueldo de cada uno de ellos de setecientos veinte pesos anuales.

TRANSITORIO. Los sueldos que vencieren dichos ayulantes en el resto del presente año, se pagarán con cargo á la partida núm 111 del presupuesto de egresos vigente.

Al Ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el Salon de Sesiones en Pachuca, á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—**PRIMITIVO GALVES**, diputado vice-presidente.—**E. BARREDO**, diputado secretario.—**JULIO ARMIÑO**, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes correspondan.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 11 de Mayo de 1882.—*Ignacio Nieva.*—*Felipe de J. Isunza*, secretario de Gobernacion.

IGNACIO NIEVA. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y encargado del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, á habitantes, sabed:

Que el Congreso ha expedido el siguiente

DECRETO NUM. 419.

El VII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO. Se establece una música militar anexa á las fuerzas de infantería de seguridad pública del Estado. Los individuos que

la formaren disfrutarán de la remuneracion que al efecto designe el Ejecutivo.

TRANSITORIO. Los gastos para la planteacion, y los haberes de los músicos, en el resto del presente año, serán pagados con cargo á la partida núm. 96 del presupuesto de egresos vigente.

Al Ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el Salon de Sesiones en Pachuca, á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—PRIMITIVO GALVES diputado vice-presidente.—E. BARREDO, diputado secretario.—JULIO ARMIÑO, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 11 de Mayo de 1882.—IGNACIO NIEVA.—FELIPE DE J. ISUNZA, Secretario de Gobernacion.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN,

Copia de las noticias de las personas que fueron multadas por las autoridades del Distrito durante el mes de Marzo último.

POR EL C. JEFE POLITICO.

Néstor Recendis	por infraccion de policia	50
Juan Recendis	" "	25
José Francisco	" "	2 50
Fondo recogido de juego	" "	2 00
Manuel Sanchez	" "	25
Calixto Alvarado	" "	25
Dionisio Alonso	" "	25
Juan Rios	" "	25
Agustin Hernandez	" "	62
Simon Garcia	" "	62
José María Alvara	" "	62
Pedro Perez	" "	25
Mánuel Gomez	" "	1 50
Aurelio Angel	" "	2 50
María Serapia	" "	25
Joaquin Gonzalez	" "	25
María Guadalupe	" "	25
Vicente Cárpio	" "	1 50
Leonides Acosta	" "	50
María Paula	" "	50
Guadalupe Labrada	" "	1 50
Lúcas Perez	" "	62
José María Chavez	" "	25
Cesáreo Garcia	" "	25

Antonio Terán	50
Agapito Reque	1 50
María Villeda	1 50
María Isidora	1 50
Trinidad Villeda	1 50
Luis Gonzalez	50
Martin Gonzalez	2 50
Nicolás Mendieta	2 50
José Villeda	2 50
José Martin	1 00
Feliciano Trejo	62
Roman Trejo	63
Pablo Martin	63
José Gomez	63
Martin Trejo	2 50
Pantaleon Aguilar	25
Petra Garcia	25
Marta Severiana	25
Gregorio Escobar	25
María Teresa	25
Clemente García	25
Cruz Martinez	2 50
María Figueroa	25
Vicente Cano	1 50
José María Labra	2 50
Antemio Escamilla	5 00
Everardo Escamilla	1 50
Juan Silva	1 50
Mariano Callejas.	25
Pablo Recendis	25
José Feliciano Trejo	25
Basilio Alvarado	62
Gregorio Angeles.	63
Rafael Contreras	62
Pedro Trejo	63
Severo Ortiz	2 50
Ascencio Trejo	62
José Pedro	63
Hermenegildo Nava	1 00
María Manuela	25
María Luisa	75
Antonio Cantera	62
Timoteo Beltran	63
Francisco Ortega	63

Jesus Ramos	"	"	62
María Casimira	"	"	20
Pantaleon Barrera	"	"	1 59
Daniel Guerrero	"	"	1 00

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

José Antonio Alvarado	"	"	1 00
-----------------------	---	---	-------	------

POR EL JUEZ CONCILIADOR.

Anastasio Hernandez	"	"	1 00
Crescencia Juarez	"	"	2 25

TASQUILLO.

POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

José Tomás	por infraccion de policía	25
Antonio Zamorano	"	"	25
José Barnabé	"	"	25
Lázaro Gonzalez	"	"	25
Teófilo Torres	"	"	50
Isidoro Ortiz	"	"	50
Apólinar Recendis	"	"	50

POR EL JUEZ CONCILIADOR.

Alejandro Martín	"	"	25
María Paula	"	"	25
Francisco Ortiz	"	"	25

BONANZA.

POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

Victoriano Trejo	por infraccion de policía	1 60
Antonio García	"	"	80
Gregorio Saldaña	"	"	1 60
Juan Luna	"	"	1 60
Mateo Alvarado	"	"	2 00
Agustin López	"	"	80

Total.....\$ 84 30

Zimapan, Abril 8 de 1882.—CARLOS TOLEDANO.

GEFATURA POLITICA DE ATOTONILCO EL GRANDE.

Noticia de las multas impuestas por las Autoridades de este Distrito durante el mes de Abril próximo pasado.

POR EL CIUDADANO JEFE POLITICO,

Miguel Angel	por infraccion de policia	1 00
Juan de la Cruz	”	”	50
Joaquin Osorio	”	”	50
Rafael Perez	”	”	50
Joaquin Barron	”	”	50
Marcos Lazcano	”	”	50
Pantaleon Mendoza	”	”	50
José María Cruz	”	”	50
José María Tellez	”	”	50
Vicente Montiel	”	”	50
Margarito Hernandez	”	”	50
Crescensio Mendoza	”	”	1 50
Ignacio Lopez	”	”	1 00
Ignasio Sanchez	”	”	2 00
Eleuterio Cortes	”	”	50

PRESIDENTE MUNICIPAL DE OMITLAN.

Antonio Perez	”	”	3 50
Francisco Romero	por faltas	25
Máximo Cano	”	”	25
Manuel Caamaño	”	”	25
Herculano Islas	”	”	25
Hdefonso Gutierrez	”	”	25
Albino Reyes	”	”	25
Florentino Lopez	”	”	25

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUASCA.

Vicente Morales	por infraccion de policia	1 00
-----------------	---------------------------	-------	------

Por el Juez 2º Conciliador de la Cabeera.

Luis Rojas	por faltas	2 00
Luisa Gomez	”	”	2 00

Por el Jue. 1º Suplente Conciliador de la Cabecera.

Trinidad Ramirez	"	"	3 00
Julian Badillo	exesos		2 00
Total.....				\$ 25 75

Atotonilco Mayo de 1882.—*Wilfredo Melgarejo.*

JEFATURA POLITICA DE METZTITLAN.

Noticia geual de las multas impuestas por las autoridades de este Distrito durante el mes anterior.

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Blas Maya	por faltas	80
José Ventura	"	40
José Cruz	"	40

POR EL JUEZ CONCILIADOR 2º SUPLENTE.

Juan Luna	por faltas	1 60
Luis Escobar	"	1 60
Miguel Avila	"	80
Jesus Angulo	"	1 60
María Cuenca	"	40

METZQUITITLAN.

POR EL C. JEFE POLITICO.

Mariano Ramirez	por embriaguez	75
Diego Sanchez	" "	75

POR EL JUEZ CONCILIADOR.

Felicitas Pasaran	por injurias	75
Ramona Toribia	"	75
Francisca Crisanta	"	19
Encarnacion Raso	"	38

Ixtacoyotla.—Por el auxiliar de Santa María,

José Diego	por faltas	40
------------	------------	-------	----

Total.....\$ 11 57

Metzquititlan, Mayo 12 de 1882.—*Antonio Baena.*

Jefatura Política del Distrito de Tulancingo.--Ciudadano Gobernador: Examinadas detenidamente las constancias que obran en esta oficina, me honro en elevar á esa superioridad la memoria anual que sobre los diversos ramos de administración pública, la ley relativa ordena que produzcan las jefaturas políticas de los distritos.

Los conceptos de la presente memoria no corresponderán tal vez al espíritu de la ley aludida; pero el productor procurará sean al menos un bosquejo de su administración, á fin de que iluminado éste por la elevada inteligencia del Superior Gobierno del Estado, se servirá su personal admitir y desarrollar la idea que, respecto de aquella, le sugiera su ilustración. Así, pues, principiaré clasificando los diversos ramos de la administración en la forma siguiente:

DIVISION POLITICA Y JUDICIAL.

El Distrito de Tulancingo lo constituyen once municipios que son: Acatlan, Acaxochitlan, Achiotepac, Cuauhtepac, Huehuetla, Iturbido, Metepec, Singuilacan, Tenango, Tatotepec y Tulancingo, Ninguna alteración ha sufrido en su régimen interior.

En cuanto al orden judicial, los mismos municipios forman el Distrito respectivo, existiendo en la cabecera del mismo dos juzgados bajo la denominación de primero y segundo de 1ª instancia, y en las de aquellos jueces conciliadores según el censo de habitantes.

Se acompañan cuadros respectivos.

LIMITES DEL DISTRITO.

Ninguna innovación ha podido hacerse hasta hoy en la línea limítrofe de Tenango, Huehuetla y Achiotepac, con los pueblos de Pahuatlan del Estado de Puebla y Huayacocotla del de Veracruz. Por lo mismo no omitiré idea alguna en tal respecto, tanto mas cuanto que la cuestion de terrenos que existe en esos pueblos, no quedará terminada hasta que se fije de una manera clara y precisa la línea divisoria entre los referidos municipios.

REGISTRO CIVIL.

- Circunstancias pormenorizadas en las memorias anteriores, y que desde luego comprenderá esa Superioridad, continúan entorpeciendo el desarrollo de este ramo.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Durante el año próximo pasado, ha permanecido inalterable la tranquilidad pública en este distrito, con excepción de los disturbios ocasionados por Don Joaquin Soto en los municipios de Tenango y Huehuetla, durante los meses de Junio y Julio, y que debido á las enérgicas y asertadas disposiciones dictadas por ese Superior gobierno, y puestas en práctica por esta Jefatura, en muy poco tiempo quedó restablecida satisfactoriamente.

INSTRUCCION PUBLICA.

Continúa haciendo progresos en el Distrito, este importante ramo. Cónstale al personal de esta oficina respecto de algunos Municipios, y cuanto á los otros, por los informes justificados de las autoridades Municipales; sin embargo, para mejorar su condicion se expidió un reglamento especial. Se agrega el correspondiente estado, por el que se verá haberse abierto dos planteles en los Municipios de Metepec y Tenango.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

No obstante la actividad desplegada por el personal de los Juzgados, aumentó la criminalidad en determinado período del año; pero el infrascripto dictó las medidas conducentes para su disminucion.

Se adjunta cuadro demostrativo.

CARCELES.

Permanece en regular estado la del Distrito. Débese á que las visitas prevenidas por la ley, no han sido eludidas en manera alguna, en consecuencia, han sido atendidas las necesidades de los reos, se han procurado las mejoras posibles y fomentado la enseñanza rudimental.

VACUNA.

Con la regularidad posible se ha suministrado este antídoto, en los Municipios del Distrito, produciendo efectos satisfactorios en pro de la salubridad. Se acompaña estado relativo.

HOSPITAL.

El que existe en esta ciudad ha sido mejorado con una reja grande de madera, colocada en la entrada reservada, por la cual se entra al primer patio. Frente á ella y á distancia de nueve varas se construyó un arco de ladrillo para hacer juego con la reja y limitar un pasadizo que se vá á cubrir con cristales. A un lado hay una pieza que no existía, la que estará concluida del todo y amueblada convenientemente dentro de muy poco tiempo. Partiendo del pasadizo hasta la entrada del segundo patio, se construyó una calzada de piedra delgada, que sirve también como desagüe al primer patio.

La sala "Arteaga" llamada hoy "Jimenez" en honor y memoria de nuestro mejor médico mexicano, ha sido pintada recientemente y amueblada con 14 catres, catorce buros negros y catorce borcelanas de pelt.

La antigua sala "Maternidad," por ser inútil, se ha modificado abriéndole dos grandes ventanas con vastidores, y otra con reja para colocar medio una mesa de operaciones que muy pronto estará concluida. Todo lo cual ha sido costéado con donativos hechos por personas particulares de esta ciudad, y las de una sociedad dramática creada con ese objeto. Se cuidase así mismo con esculpulo celo de ejercitar todas las condic

nicas que reclama el mencionado establecimiento. Se adjunta el respectivo.

GUARDIA NACIONAL.

Entrándose este ramo en el propio estado que relacionan las medidas de años anteriores, se omite acompañar cuadro demostrativo.

MINERIA.

Siendo este Distrito esencialmente minero, solo puedo decirse en respecto, que existiendo en los municipios de Acaxochitlan y Metepec yos de fierro, continuan explotándose, y permanecen siendo uno de los centros industriales de aquellos lugares. Se han descubierto así en el primero de los Municipios expresados, y denunciado en la actualidad, tres criaderos de carbon de piedra los que, si bien no están en explotacion, el carácter que presentan las muestras extraídas justifican la existencia de tales criaderos, induciendo á creer que el descubrimiento será de no poca importancia para el

MEJORAS MATERIALES Y MORALES.

Relativamente á estos ramos y con los cuales cerraré la presente memoria manifestaré: que en la cabecera de este Distrito y durante el presente año la misma, se han hecho las mejoras que exigía el ornato de la ciudad y el interes público, plantándose doscientas cincuenta y seis especies de arboles, desde la avenida del Puente Colorado hasta la hacienda de San Nicolás el Chico, se ha introducido agua al panteon, con lo que se mejorará se hará un plantío de árboles; se ha nivelado segun el sistema de alcantarillado las calles Meridiana, de San Antonio, de San Miguel, 3ª de Hidalgo y compostura del cuartel de la fuerza de seguridad pública. En el Municipio de Cuatpec, está para concluirse la casa Municipal construida con donativos de particulares; así mismo se construyó la escuela de niñas; y una presa que dará los mejores resultados al Municipio. En lo que respecta á mejoras morales, el consejo de Distrito formuló el programa de empeños de que se carece en las cabeceras del mismo; se ha acordado igualmente por iniciativa de la autoridad política, la condonación de la gendarmería, dotándola del vestuario y armamento respectivo. En el antedicho Municipio de Cuatpec se ha hecho la apertura de una academia de música.

CONCLUSION.

Después de haber examinado los cuadros que corren agregados, y del incorrecto resúmen que se hace en esta memoria determinando las circunstancias especiales de cada ramo, aparecerá sin duda, la inteligencia de haberse planificado algunas mejoras morales y materiales en los Municipios de este Distrito. Haber sido medianamente regularizada la administracion del pro-

duento; pero no satisfaciendo todas sus aspiraciones progresistas, ni el interca que le inspiran los pueblos, ha dictado con anterioridad, para lograr uno y otro, siquiera en lo futuro, las providencias que lo han parecido mas apropiado, abrigando el convencimiento de que solo por ese medio no será una mera teoría el régimen municipal, y que mas ó menos temprano se operará en los municipios de este Distrito un cambio en su inveterado modo de ser.

Concluyo, pues, C. Gobernador, la memoria mandada producir, y me será sobre manera satisfactorio que los apuntes ligerísimos que contiene le proporcionen alguna utilidad á ese Superior Gobierno.

Tulancingo, Marzo 20 de 1882.—*Abraham Arroniz.*

SECCION DE AVISOS.

JUDICIALES.

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Puebla.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—Por disposición del ciudadano juez 2º de 1ª instancia del Distrito se emplaza á D. Antonio Islas, para que es presente en este juzgado, el 1.º de Junio del corriente año á las nueve de la mañana, á contestar la demanda que en juicio verbal sobre pesos le promueve el C. Manuel Mejía como apoderado de D. Silverio Samperio, apreciando que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, practicándose las diligencias con los estrados del juzgado.

Puebla, Mayo 16 de 1882.—*Manuel Linares*, secretario.

209—3—2

Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Puebla.—Estado de Hidalgo.—Timbre.—Cinuenta centavos.—Documentos y libros.—En los autos del intestado de la Sra. Dolores Quiroz de García, vecina que fué de esta ciudad, se ha mandado por el C. Lic. Carlos Saucedo Mejorada, juez 2º constitucional de 1ª instancia del Distrito, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del propio intestado para que lo deduzcan dentro de treinta días que se contarán desde la última publicacion de los anuncios; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

En cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Puebla, Mayo 4 de 1882.—*Pedro Gil*, notario público.

192—3—2

Timbre.—Documentos y libros.—Cincuenta centavos.—Aviso.—En los autos sobre nombramiento de tutor y curador de las menores Señoritas Victoria y Braulia García, que se sigue ante el Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, obvia unos del tenor siguiente.

“Tulancingo. Mayo tres de mil ochocientos ochenta y dos.—Visto el nombramiento de tutor hecho por las menores Victoria y Braulia García en la persona del C. Ceiso Asevedo, vecino de México, la aceptación del nombrado, la protesta que ha hecho y cuanto á este respecto se tuvo presente y ver convinio, con fundamento en los arts. 525, 527, 632, 633 y demás concordantes del Código civil, se discierne al expresado C. Ceiso Asevedo el cargo de tutor de las mencionadas menores Victoria y Braulia García, confiriéndole para su desempeño todas y cuantas facultades sean anexas conforme á derecho al mismo cargo, é imponiéndole obligaciones al mismo consiguientes bajo el concepto de que la retribucion que debe percibir será del seis por ciento de los productos líquidos de los bienes de las menores. Para todo cual el presente Juez interpone su autoridad y este judicial decreto en cuanto baste y ha lugar en derecho. Hágase saber y publíquese este auto en los periódicos “Oficial” del Estado y “Centinela Católico” de la Capital de México, expidiéndole al tutor las copias certificadas que pidiere y fueren de dársele. Lo mandó el C. Juez. Doy fé.—*Moriano R. V. tia.* Una rúbrica.—*Manuel S. Rodríguez.* Una rúbrica.

Y para su publicacion y en cumplimiento del auto preinserto pongo el presente en la ciudad de Tulancingo. á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—*Manuel S. Rodríguez* escribano público.

193—3—1

Sobre Minería.

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El C. Antonio Aguilar, originario de España y vecino de esta ciudad, por sí y en nombre de los Sres. Gustavo Dervilleur y Hans y Desous, ha denunciado un pozo de tiro, antiguo y abandonado, que se encuentra sobre una veta que produce metales con ley de plata; cruzando dicha veta la harranca de San Florent, situada al Poniente de la harranca de Toliman, de esta jurisdicción, y corre de S-E á N-O, teniendo su recuesto al Poniente. Su último poseedor lo fué el Sr. Jacinto Soberanes.

Zimapan, Mayo 9 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

204—3—1

Jefatura política del Distrito de Atotonilco el Grande.—Los CC. Patricio Gutiérrez y socios han denunciado ante esta jefatura una mina abandonada conocida con el nombre de Fiborillas, situada en la harranca del río de los Otates de esta jurisdicción, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte el riñon de Santiaguillo, por el Sur el Salto del Cuervo, por el Oriente con el puerto de Santiaguillo y por el Poniente con el cerro de las Fiborillas.

Y con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Atotonilco, Mayo 15 de 1882.—Wilfredo Melgarejo.—Emilio Asiain, secretario.

205—3—1

Jefatura política del Distrito de Molango.—Los Sres. Enrique Gutierrez, Lic. Manuel Mateos, Francisco Castillo, Arreollo Castro, Francisco Lozano y Jesus Suarez, los primeros cinco, vecinos de esta cabecera y el último de Ixmiquilpan, han denunciado ante esta oficina como abandonado por el finado Joaquín Vargas y C^{ia}, un criadero de Grana ó Plomajina, denominado Eureka y situado en el pueblo de Huiznopala, Municipio de Lolotla, marcando por linderos: al O. los terrenos del pueblo de Acatepec, al S. el río que baja de Aguascalatán al punto de Pilapa, al P. y N. el río de Huiznopala que baja de Huchitlan al expresado Pilapa.

Se hace saber al público en cumplimiento y para los fines de la ley.

Molango, Mayo 10 de 1882.—Pelipo Angeles.—Aldegundo Ramirez, secretario.

206—3—1

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—El C. Antonio Aguilar, originario de España y vecino de esta ciudad, por sí y en representación de los Sres. Gustavo Dervilleur y de Hans y Desous, ha denunciado un tiro de pozo muy antiguo, que hace tiempo está abandonado, y cruza una veta que produce metales con ley de plata. Dicha veta atraviesa la harranca de San Pedro en el descubrimiento de Toliman, de esta jurisdicción, y tiene por señas particulares tres lescacheros cercados con pared ordinaria, al Sur de la mencionada harranca de San Pedro; corriendo la expresada veta de Norte á Sur, con su recuesto al Poniente. Su último poseedor es desconocido.

Zimapan, Mayo 9 de 1882.—Cárlos Toledano.—José M. Vega, secretario.

207—3—1

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado los CC. Refugio Leon, Bernabé Hernandez y socios, una mina abandonada conocida con el nombre de Santa Teresita en la falda del cerro Gordo del Palmar; linda por el N. con el camino que va para Actopan, por el S. con el mismo cerro Gordo en que está situada la mina, por el O. con el rancho de Espindola y por el P. con la vereda de la Mesa; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar.

Pachuca, Mayo 3 de 1882.—Francisco Diaz Meoqui.—P. A. D. S., Aristeo Rios.

208—3—1

Jefatura política del Distrito de Zacualtipan.—Aviso.—El C. Miguel Gómez, por sí y á nombre de sus compañeros Crescencio Olivares, Benito Hernandez, Ignacio Symonda, Perfecto Omaña, Manuel Martínez Ignacio Rovelo y Juan Luna y Saldivar, han denunciado ante esta jefatura, una veta de carbon á la que ponen por nombre "La Providencia," situada en terrenos del Sr. Desiderio de J. Muñoz en la ranchería de Sanjuango de este municipio; cuya veta corre de Poniente á Oriente, y linda por el Norte con el terreno de la Sra. Paula Legorreta, por el Sur con el de Jesus Barron, por el Oriente con el de la ferreteria de San Miguel y por el Poniente con el río que baja á la ferreteria.

Y con arreglo á los artículos 26 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento y efectos á que haya lugar.

Zacualtipan, Abril 10 de 1882.—José de J. Garibay.—Ignacio Muñoz, Srío

169—3—3

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. Refugio Mal socios, una veta de metal de plata ubicada en el Mineral del Monte: linda por el N. con cerro de Buena Vista, por el O. con el punto llamado Apipilhuazco, por el P. con el Cerro Azul y por el S. con el cerro de Santa Rosalia; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería, se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar. Pachuca, Mayo 1.º de 1882.—F. DIAZ MEOQUI.—P. A. D. S., ARISTEO RIOS. 185—3—

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. José de Lauder Cos, una veta argentífera, cuya dirección general es de O. á P. y al N. de la cuadra de la ca. de Vergarita, en el mineral de Atotonilco el Chico y cuyo echado parece ver al Norte; arreglo á los arts. 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar. Pachuca, Mayo 9 de 1882.—Francisco Diaz Meoqui.—P. A. D. S. Aristeo Rios. 194—3—2

Jefatura política del Distrito de Zimapan.—Los CC. Remigio Ibarra, y Juan y José María García, vecinos de esta ciudad y de ejercicio mineros, como dueños de la mina San Yetano, sita en la Bonanza, han denunciado una demasia que se halla limitada al Sur y al te, por las pertenencias de dicha mina, por el Norte con las del "Zapote" y por el Oeste las de "Don Martín." Zimapan, Abril 26 de 1882.—Carlos Toledano.—José M. Vega, secretario. 191—3—

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado los CC. José María riola y Paz Arriola, como abandonada la mina de la Soledad situada en la barranca del de Zerezo: linda por el N. con el pueblo de Zerezo, por el S. con las minas del Trompillo el Potosí, por el O. con la misma mina del Trompillo y por el P. con San Callesano el F do; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de Minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar. Pachuca, Mayo 20 de 1882.—Francisco Diaz Meoqui.—Antonio A. Velazquez, Srio. 191—3—

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado los CC. Ma. del Cerro, Tomás Hernandez y socios, una mina vieja desierta y desamparada con veta de metal plata que corre de O. á P. y conocida con el nombre de Negrillas, situada en el cerro de Aurora, jurisdicción del Mineral del Chico: linda por el O. con la mina de Guadalupe, por el N. con la mina de la Aurora, por el P. con la mina de la Casualidad y por el S. con las Nieves; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería se publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar. Pachuca, Abril 28 de 1882.—Francisco Diaz Meoqui.—Antonio A. Velazquez, secret. 181—3—

Un sello que dice:—Jefatura política del Distrito de Huichápan.—Al márgen.—Número 2.—Cúmplase con lo prevenido por los artículos del 25 al 27 del Código de minería del Estado.—Una rúbrica.

En la ciudad de Huichápan, á los seis días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. A horas que son las cuatro de la tarde se ha presentándose por escrito el C. José María Ibarra en representación del C. Evaristo del Relio, denunciando una veta nueva de fierro fácil carbonífero, en el monte de la hacienda del Astillero, jurisdicción de este Municipio tunda en el paraje nombrado Astillero viejo. La veta tiene su rumbo general de Oriente Poniente con un echado bastante inclinado al Norte.

Lo que se asienta para constancia.—Doy fé.—Mariano Romero.—Una rúbrica.—C. reea. secretario.—Una rúbrica.

Es copia de su extracto que obra en el libro de denuncias de minas en esta oficina. Huichápan, Abril 9 de 1882.—Mariano Romero. 199—3—

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—Habiendo denunciado el C. Vicente Ig las y socios, una veta nueva de plata que corre de O. á P. y al N. de esta ciudad: por el N. con la mina que lleva por nombre La Dinamita, por el S. con la del Rosario Jo, por el O. con la de San Ignacio, antes conocida con el nombre de los Ratones y por con la mina de la Peregrina; con arreglo á los artículos 25 y 27 del Código de minería publica el presente para conocimiento del público y efectos á que haya lugar. Pachuca, Mayo 6 de 1882.—Francisco Diaz Meoqui.—P. A. D. S., Aristeo Rios. 189—3—

AVISO.

Debiendo establecerse próximamente en el Estado las oficinas telegráficas de Apam, Huejutla, Jacala, Molango, Tula y Zacualtipan, se solicitan telegrafistas para dichas oficinas, siendo de advertir que el sueldo menor de ellas será el de \$ 480 anuales.

Las personas que se consideren con la aptitud necesaria para servir esas oficinas, pueden dirigir sus solicitudes á la Secretaría de Gobernacion del Gobierno del Estado.

Pachuca, Mayo de 1882.